TOMO XXXIII — MONTEVIDEO, Viernes 31 de Octubre de 1913 — Núm. 2376

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Concede al señor Angel Mazza, privilegio de invención para el aparato denominado «Termicoelectro».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 28 de 1913.

(Carpeta número 1164).

Resultando del informe de la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas que el aparato denominado "Termicoelectro" reune condiciones de novedad y practicabilidad (artículos 4.o y 5.o de la ley 13 de Noviembre de 1885), suficientes á la concesión de la Patente de Privilegio que se solicita;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y de acuerdo con los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de la ley citada,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Angel Mazza, de Montevideo, por el término de nueve años, con las reservas del caso, y previo pago de la primera mensualidad, privilegio de invención para su aparato denominado "Termicoelectro".

Acuérdase un plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria respectiva en el país.

Comuníquese y vuelva á la Oficina de Patentes para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Recaída en la investigación sumaria, relativa á denuncias de la prensa, sobre actos irregulares cometidos por las autoridades de la Colonia General Lavalleja.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 25 de 1913.

(Carpeta 1389|1912).

Vistos estos antecedentes relacionados con la investigación sumaria levantada en la Colonia General Lavalleja, con motivo de denuncias aparecidas en la prensa, sobre irregularidades cometidas por las autoridades de la mencionada Colonia con los pobladores de la misma;

Oídos por su orden los señores Fiscales de Gobierno de 2.o y 1.er turno;

Resultando de las declaraciones que obran en este expediente, y de los dictámenes de los señores Fiscales, comprobadas las siguientes irregularidades:

1.o Que la Comisión de la Colonia General Lavalleja, presidida por don Juan Barre, resolvió desalojar, y así lo hizo, del lote número 150, á doña Rosa Marote y sus hijos, invocando como pretexto que no trabajaban el referido lote, siendo, por el contrario, lógico suponer que esa familia cumplía con los deberes que el Reglamento impone á los colonos, desde que, en la inspección realizada en 1910 por el señor ingeniero Faget, pudo comprobar éste lo contrario, puesto que de otra manera no hubiera producido el informe que produjo, aconsejando se escriturara en definitiva esa chacra á la entonces ocupante Rosa Marote;

2.o Que con respecto al lote número 86, al que aparece vinculada la firma Méndez é Iraguy, fué ocupado y cultivado por varios pobladores á nombre de aquéllos, no obstante lo cual, la Comisión, á pesar de los derechos adquiridos que sobre él tenía la mencionada firma, Méndez é Iraguy, como cesionarios de la sucesión de Sebastián Fuques, su primitivo ocupante, y á pesar del informe producido por el ingeniero Faget, resolvió donarlo por mitades á Inocencio Pereyra da Silva y Sebastián da Rosa, el primero de los cuales había sido desalojado, sin causa alguna que pueda justificarse, del lote número 183, actualmente en posesión del señor Enrique Lluberas, Secretario de la Comisión de la Colonia;

3.o El desalojo violento y clandestino del colono Juan Evangelista Tavares, elemento tranquilo y trabajador, según se corrobora en distintas declaraciones prestadas por vecinos respetables, para ser adjudicado á doña Natividad Franzone, tía política del comisario de policía de la localidad, quien asistió al referido desalojo en compañía de algunos miembros de la Comisión, invocando falsamente órdenes del Gobierno;

4.o El desalojo de don Teodoro Rosália Martínez del lote número 216, después de 14 años de posesión, sin ser molestado por tratarse de un buen elemento de trabajo;

5.o La expulsión del colono Esteban Pintos del lote número 204, después de 20 años de posesión, durante los cuales lo cultivó, para serle adjudicado al teniente alcalde don Cándido Fulgeiro, quien, á pesar de ser un buen elemento de trabajo, como se expresa en distintas declaraciones, no por eso deja de verse la injusticia cometida con el primer ocupante;

6.o Los informes falsos producidos por los miembros de las distintas Comisiones con el fin de que se escrituraran en definitiva los lotes números 103, 106, 109 y 55, y que motivaron la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Marzo de 1912, siendo así que los tres primeros se encuentran en poder de don Juan Barre, quien indebidamente los usufructúa, y aparece como arrendatario de las personas á quienes se pretende escriturar, personas que no existen en la Colonia desde hace muchos años, habiendo una de ellas fallecido; y el último se encuentra en poder de don José María Blanes, Secretario actual de la Comisión, quien, lejos de cultivarlo como lo prescribe el Reglamento de la Colonia, lo utiliza como campo de pastoreo, pretendiendo tenerlo á nombre de don Pedro Rebollo, su primitivo ocupante, quien falta de la localidad desde hace varios años;

7.o El temperamento erróneo aconsejado con respecto á los lotes números 183, 214, 200 y 16, que el Poder Ejecutivo dispuso fueran entregados á los señores Enrique Lluberas, Virgilio da Rosa, Luis Piacini y Sabino Soria, habiéndose comprobado, con respecto al primero de ellos, el desalojo violento verificado con su poblador Inocencio Pereyra da Silva, violando una resolución del Poder Ejecutivo, y con el pretexto de que se destinaba el lote para plaza pública, siendo, no obstante, el único fin perseguido el interés que tenía el referido señor Lluberas, miembro de la Comisión, de apropiárselo;

Considerando: Que esas irregularidades cometidas por las distintas Comisiones que han tenido á su cargo la dirección y cuidado de la Colonia, perjudican y comprometen la seriedad de una buena administración, por lo que se hace imprescindible una resolución radical que haga cumplir lo establecido en los reglamentos y asegure la tranquilidad de los colonos que cumplen con sus deberes de tales, y tienen, por lo tanto, derecho á que no se les moleste en sus posesiones,

SE RESUELVE:

1.o Anular el boleto otorgado á favor del comisario Viera del lote número 150, que debe reintegrársele á la familia que lo ocupaba.

2.o Declárase libres los lotes núme-

ros 86, 103, 106, 109 y 55, debiendo procederse al desalojo de las personas que indebidamente los usufructúan en la actualidad.

3.o Reintegrar en la posesión del lote número 183 á don Inocencio Pereyra da Silva, anulándose el título del actual ocupante Enrique Lluberas, por no encontrarse en condiciones reglamentarias.

4.o Reintegrar á don Juan Evangelista Tavares en la posesión del lote número 148, indebidamente adjudicado á doña Natividad Franzone.

5.o A los colonos Teodoro Rosalía Martínez y Esteban Pintos adjudícanseles los lotes números 216 y 204, respectivamente, de los que fueron desalojados de un modo indebido.

6.o Suspender la orden de desalojo decretada contra la familia Márquez, del lote número 29, á la que, no obstante lo dispuesto en esta resolución, deberá apercibírsele á fin de que se coloque en condiciones, regularizando su estado civil.

7.o Reintegrar en la posesión del lote número 200 á doña Faustina Gómez de Aranda y anular el boleto concedido á don Luis Biancini.

8.o Confirmar en la posesión del lote número 16 á don Sabino Soria.

9.o Pasar estos antecedentes al Inspector de Inmigración y Colonización para que personalmente dé cumplimiento á la presente resolución y verifique las diligencias á que se refieren los señores Fiscales de Gobierno en la parte final de sus respectivos dictámenes.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Cipriana H. de Castro sobre cobro de un haber.—A la Contaduría General.

—Expediente de Alfonso M. Araneo sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Carlos Demicheri sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía Liebig's Company Ld. sobre revisión del cálculo de inversión de carbón.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de Teolaldo Verbrugghe denuncia á la Sociedad Molino Cooperativo que ha sido reconocida como sociedad anónima.—A la Fiscalía de Hacienda.

—Expediente de Angélica L. de Zalduondo sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Varios Agentes Marítimos sobre exoneración de impuesto que aplica la Receptoría de Carmelo.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de la Compañía La Providencia sobre patente.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Juan Pelaque sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de María Díaz sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Antonio Serrano sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Angela T. de Vidal sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente del Montevideo Rowing Club sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Dionisia E. de Pacheco sobre traspaso de pensión.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Guerra y Marina—Solicita que el Consejo Penitenciario reciba á los penados militares Crispín Velázquez y Quintín Moreira.—Pase al Honorable Consejo Penitenciario y avísese.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso á que se refiere la anotación anterior.

—Se dirige circular á las dependencias del Ministerio comunicandó el horario que regirá para la Secretaría del mismo desde el 3 de Noviembre próximo.

—Se transcribe al Ministerio de Relaciones Exteriores y se archiva la nota de la Dirección General de Instrucción Primaria transcribiendo la de la señorita Argile Cayssials, relativa á la terminación del cometido que como Directora del grupo de maestras que fué á Europa en fin de estudio, y en la que solicita se agradezcan por vía diplomática las atenciones del Presidente, Secretario y Comité Ejecutivo del Congreso de Enseñanza del Hogar, verificado en Dantes.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcripción de la nota aludida.

—Pasan en nota al Fiscal de Gobierno de 2.o turno los antecedentes relativos al traslado de la maestra de la escuela rural número 32 de Montevideo, señorita Amelia Martínez Arias.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 300.00 á favor de esa Oficina, cantidad acordada para diferentes adquisiciones y trabajos.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual accédese al pedido de anticipo de semillas para los colonos rusos de "San Javier", petitorio formulado por la zona número 4 de esa Inspección.

—En un escrito de los señores Hijos de G. A. Gamberoni pidiendo la entrega con la firma de letrado, de los antecedentes referentes á su pedido de devolución de derechos abonados por vinagres exportados, se resuelve: Acceder á lo solicitado.

—En un escrito del señor Coroliano Fontana, de Nueva Palmira, reiterando su denuncia sobre pesca con redes de arrastre, se resuelve: Agregarla á sus antecedentes.

—Ministerio de Obras Públicas—A los efectos del trámite que corresponda, pasa la solicitud de los señores Alvarez, Lista y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de maquinarias destinadas á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 1.

—En una nota del Departamento de Fomento de la División de Agricultura de Asunción, pidiendo el envío de leyes y reglamentos referentes á la organización del crédito agrícola en este país, se resuelve: Enviar por Secretaría las publicaciones solicitadas.

—Departamento de Fomento, División de Agricultura de Asunción—Nota acompañando las publicaciones á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota de la Jefatura Política del Departamento de Durazno comunicando la mortandad de ganado lanar por los últimos temporales.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa una denuncia formulada por el diario "El Tiempo", referente á la demora en la entrega de encomiendas postales.

—Oficina de Exposiciones—A informe pasa la nota de la Asociación Internacional de los Congresos de Navegación de España, comunicando la celebración en la ciudad de Lyon en 1914 de una Exposición Internacional Urbana.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa la nota de la Asociación Nacional de Atracción de Forasteros pidiendo franquicias postales para su correspondencia.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota de nuestro Consulado en Porto Alegre comunicando que el señor José L. Paiscao Cortiz se propone fundar un tattersal exclusivamente de productos uruguayos, y solicitando la ayuda del Gobierno para su realización.

—A sus antecedentes agréguese un telegrama de la Sociedad Fomento de Santa Rosa del Cuareim comunicando el resultado obtenido en la Exposición-feria Ganadera realizada en esa localidad.

—Instituto de Química Industrial—Solicitud de la Compañía Liebig's pidiendo una fijación de los cálculos de inversión del carbón en las elaboraciones de sus productos.

—En los antecedentes referentes á la denuncia formulada por el diario "El Baluarte", de Canelones, contra el servicio de correos de esa localidad, se resuelve hacer saber al diario denunciante lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y archivar los antecedentes.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando dos folletos referentes á estadística de la industria azucarera en el Perú (1911-1912).

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Escrito de la Compañía de Aguas Corrientes pidiendo el pago de la cuenta que se le adeuda por suministro de agua á la Granja Modelo.

—Comisión de Distribución de Semillas—Informada vuelve su nota por la cual solicita la exoneración de derechos de barracaje y almacenaje de las semillas depositadas en la Aduana y adquiridas por esa Comisión.

—Se manda tener presente una carta del señor John E. W. Thompson, de Estados Unidos, ofreciéndose como avicultor.

—Ministerio de Instrucción Pública—Se devuelven los antecedentes relativos á una nota del de Relaciones Exteriores con la cual acompaña copia del informe producido por el profesor Zambrano, de la Universidad de Nápoles, acerca del crédito agrario en el mediodía de Italia.

—Ministerio de Hacienda—Informados por la Dirección General de Correos y Telégrafos vuelven los antecedentes referentes á la denuncia formulada por la Receptoría de Aduanas del Departamento de Cerro Largo sobre deterioro de la correspondencia.

—En una nota del Ministerio de Hacienda pidiendo sean enviadas las planillas de presupuesto de este Ministerio y dependencias para el ejercicio 1914-1915, se resuelve dirigir circulares á todas las dependencias del Ministerio en los términos dispuestos.

—Dependencias de este Ministerio—Circular relacionada con la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Augusto Hoffmann y Francisco Vilaró, representantes de la Cervecería Uruguaya, pidiendo el libre despacho de maquinarias correspondientes á la remesa número 2.

—Se acusa recibo á la nota de nuestro Consulado General en Nueva York acompañando copia de un trabajo sobre el Canadá.

—Consulado General de la República en Nueva York—Nota acusando recibo del trabajo á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase el proyecto de contrato de arrendamiento celebrado por el Instituto de Pesca y don Román Leiguardo de una casa para asiento provisorio de esa Institución.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota del Ministerio de Guerra y Marina conteniendo una resolución por la cual se dispone que las oficinas de los Telégrafos Nacional y Oriental, no opongan reparo alguno para el pase de los telegramas, con carácter oficial, que expidan la Oficina del Servicio Geográfico y las brigadas de sus dependencias.

—Gerencia del Telégrafo Oriental — Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual suspéndese en el ejercicio de su cargo por el término de un mes, sin goce de sueldo, al telegrafista del pueblo Juan L. Lacaze, don Alberto Santuberry.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa oficina por la suma de $ 88.00, importe de la prima que adeuda al Banco de Seguros del Estado por una póliza de seguro contra incendio de las existencias de esa oficina.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria —Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Benito Iglesias del cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología de esa escuela, y nombrando en su reemplazo á don Felipe Depauli.

—En una nota de la Sociedad Nacional de Atracción de Forasteros pidiendo el suministro de datos por las dependencias de este Ministerio y envío de publicaciones, se resuelve dirigir circulares en el sentido solicitado.

—Dependencias de este Ministerio—Circulares relacionadas con el pedido á que se refiere la anotación que precede.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Solicitud de la Sociedad Anónima Piedra Arenisca pidiendo los servicios de personal y maquinaria de ese Instituto.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda —Para que proceda á su escrituración pasan los antecedentes relativos á las solicitudes de Sandalio López, Estanislao López, Isabelino Castillo, sucesión Angel Hernández, Juan Castro, Ignacia Viera de Avila, Amelia Cuello Fernández y Juan Suárez, pidiendo se les expida boleto de posesión de los lotes números 9, 124, 14, 161, 162, 65, 163 y 197, respectivamente, de la Colonia General Lavalleja.

—Inspección de Inmigración y Colonización—A informe pasan las solicitudes de los señores Cirino Fernández, Bautista Colada, Giacomo Santiago Carnieri, José Tossio y Carlos Colada pidiendo boleto de posesión de los lotes números 73, 61, 9, 67 y 65, respectivamente, de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar á la solicitud del señor Eduardo Pascual pidiendo se le acuerde premio por plantaciones de árboles maderables realizadas en la estancia "El Retiro", Departamento de San José.

—Inspección de Inmigración y Colonización—A informe pasan las solicitudes de los señores Antonio Viera, Cipriana Suárez y Ramón Méndez pidiendo la escrituración á su favor de los lotes números 150, 34 y 86, respectivamente, de la Colonia General Lavalleja.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébanse las modificaciones propuestas por ese Instituto referentes á las condiciones de utilización por parte de particulares del material y personal del Instituto en la instalación de fuentes profundas.

—Inspección de Inmigración y Colonización—A informe pasan las solicitudes de Francisco Almeida, Fermina Tabanes de Amarillo y Manuel Viera pidiendo boleto de posesión de los lotes números 35, 78 y 196, respectivamente, de la Colonia General Lavalleja, en el Departamento del Salto.

—Inspección de Inmigración y Colonización—A informe pasan los antecedentes relativos á las solicitudes de los señores Pedro Moruzzi, Alejandro Cassan, Carlos Fadegatti, Rito Rivero, Antonio Zanetti, Víctor Posebón, Luis Prudencio Marcelino, Vicente Nápoli Francisco Sanchis, Pedro Avédito y Juan Nápol pidiendo boleto de posesión de los lotes números 3, 46, 63, 60, 85, 2, 76, 7, 42, 26, 6, 24 y 5, respectivamente, de la Colonia General Rivera, Departamento de Artigas.

—Ministerio del Interior é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase infectado el establecimiento del señor Alfredo Donamarí, situado en el Departamento de Paysandú.

—Inspección de Inmigración y Colonización—A informe pasan los antecedentes relativos á las solicitudes de los señores Juan Tejeira, Antonio Francia, Florencio Núñez, Juan de Dios González, José Serra, Alberto Sanchis (hijo), Tomás Martín, José Sanchis, Balmiro Francia, Juan Larronde, Luis Monje, Alberto Sanchis, Lorenzo Tormes, Lorenzo Tormes (hijo), Joaquín Monje, Fidel Fernández, Candelaria Gregore y Matilde Vallas pidiendo boletos de posesión de los lotes números 8, 132 y 92 de la Colonia General Rivera, fracción B, y 35, 13, 17, 50, 14, 16, 69, 31, 4, 22, 21, 26, 41, 36 y 25, respectivamente, de la Colonia del Pintado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase estafetero de 1.a clase á don Eduardo Fernández y de 2.a clase á don Agustín Leira.

—Comisión Central Día del Arbol—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la rendición de cuentas referente á la inversión de la suma de $ 3.960 y librando orden de pago á favor de los señores Peña Hnos. por la suma de $ 529.89, importe del saldo de una cuenta por la impresión de 30.000 ejemplares del folleto de propaganda "El Arbol".

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de la nota de nuestra Legación en Cuba dando cuenta que la Comisión Consultiva de Ganadería del Ministerio de Agricultura ha aconsejado se limite el período de matanza de vacas durante seis meses del año.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado — Antecedentes del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía pidiendo se autorice á la Granja Modelo para vertir en Tesorería General el producto de lo percibido de la venta de leche común, y disponer de lo obtenido por la manipulación de ésta y su transformación en leche maternizada.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud del señor Italo Suppáro pidiendo se autorice la introducción al país de 2 bovinos procedentes del extranjero.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Exhibitor Construction Co. de San Francisco de California (Estados Unidos), Sociedad encargada del plantamiento y construcción de pabellones para la Exposición de 1915, ofreciendo sus servicios al Gobierno.

—En los antecedentes referentes á la denuncia formulada por el diario "El Progreso" del pueblo Olimar sobre falta de servicios de giros postales é instalación de un telégrafo en ese paraje, se resuelve: De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos archivar los antecedentes y hacer saber al citado periódico lo actuado.

—Ministerio de Hacienda — Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Asociación y Oficina Internacional de Trabajo del Hogar, de Bruselas, acompañando copia de las resoluciones sobre trabajo del hogar pasadas por el Congreso que se reunió en Zurich en Septiembre del año ppdo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A informe pasa la solicitud de la Compañía Telegráfica Western pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de un aparato telegráfico y accesorios correspondientes á la remesa número 12.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía acompañando un estado demostrativo de los árboles enviados á las Intendencias Municipales de la República para la formación de bosques y avenidas públicas.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y Jefe de la Sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 46.00 á favor de dicho jefe, cantidad que será girada al señor Rafael Estí, comerciante de Nápoles, como resarcimiento del saldo que se le adeuda por los gastos por él abonados con motivo del embarque de novillos como muestra en el año ppdo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud del señor C. Martínez pidiendo se autorice la introducción al país de 6 equinos de carreras procedentes de Liverpool.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A informe pasan los antecedentes referentes á denuncia formulada por el diario "La Tribuna Popular" sobre pérdida de diarios.

—Encargado de la Revista del Ministerio — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que como medio de propaganda solicita el Consulado en Porto Allegre el envío de la Revista á las personas cuya relación acompaña.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A informe pasa la denuncia formulada por el diario "La Democracia" referente á demora de los empleados de la Sucursal Terrestre en atender al público.

—Encargado de la Revista del Ministerio — Nota del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (Departamento de Agricultura y Ganadería), pidiendo el envío de tres tomos

publicados por la Comisión de Agrónomos que realizó estudios en el extranjero.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en Bremen dando cuenta de la llegada á ésa ciudad del señor Domenech en misión de estudios por Europa.

—Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Dirección General de Asistencia Pública Nacional — Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á esa Dirección la suma de $ 60.00 mensuales para atender los gastos que origine el traslado de un médico una vez por semana desde la ciudad de Paysandú hasta la Colonia Rusa en "San Javier".

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscales de Gobierno 1.er y 2.o turnos — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de maquinaria destinada á la fabricación de tejidos, consignada á los señores García, Gabaldo y Cía., correspondiente á la remesa número 5.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase comprendida entre las plagas á que alude el artículo 7.o del decreto reglamentario de la ley del 28 de Octubre de 1911, á la enfermedad "Mitislaspis Citrícola".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud del señor A. Martínez pidiendo se autorice la introducción al país de un equino procedente de Londres.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 943 del Ferrocarril Central sobre introducción de materiales.

—Pasa á informe de la Dirección Puerto de Montevideo el expediente relacionado con las reparaciones á efectuarse en el depósito número 8 de la Aduana de la Capital.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el expediente de la Sociedad "La Arenisca" pidiendo autorización para construir un muelle en el paraje denominado "El caño".

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente iniciado por la "The Wetcarbonizing Limited", de Londres, pidiendo privilegio de invención para "Un procedimiento perfeccionado para el aprovechamiento de la turba".

—Se resuelve vertir en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 3.496.02 y 3.736.54 por concepto de pago de cuentas por carbón, etc., hecho por diferentes oficinas.

—Al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, se pasa la nota de la Dirección de Hidrografía pidiendo se le provea de los materiales que detalla.

—Se remite al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, la nota de la Dirección Puerto de Montevideo pidiendo se le provea de los materiales que indica con la relación acompañada.

La Secretaría.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

ACUERDO. Dispone que los señores Jueces sumariantes, ordenen la reparación de los errores y omisiones en que incurran sus Secretarios.

En Montevideo, á 18 de Octubre de 1913, reunidos en su salón de audiencias los señores Ministros del Excelentísimo Supremo Tribunal Militar, dijeron: Que en atención á haberse apercibido este Tribunal, con motivo del examen que hace de las causas militares en cumplimiento de lo que establece el artículo 701 del Código Militar, de que, frecuentemente, los Secretarios de los Jueces sumariantes incurren en errores y omisiones que quedan sin reparación y que pueden dar origen á ulteriores reclamaciones en perjuicio de la pronta administración de justicia, resolvieron: Que siempre que aquellos Jueces noten que sus Secretarios hayan incurrido en algunos de esos defectos, dispongan de inmediato, por auto expreso, que se proceda á la sustanciación respectiva.

Comuníquese á quien corresponda y publíquese.—B. P. Carámbula.—S. Montoro.—M. Amaro.—P. Villardino.—L. Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO FROILÁN FRANCO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 29 de 1913.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del batallón de Infantería número 10 Froilán Franco, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, de los delitos de deserción y estafa, por lo que pide se le imponga la pena de diez y seis meses de prisión;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria el día 2 de Enero último, se embriagó y trasladó al pueblo de La Paz, donde permaneció un mes trabajando en un horno de ladrillos (fojas 1, 4, 14, etc.);

Resultando: Que el día 28 de Abril sentó plaza en la Compañía de Ametralladoras con el nombre de Manuel Rodríguez, recibiendo la paga correspondiente, siendo reclamado y restituído á su cuerpo el 16 de Mayo (fojas 2, 4, 14, 16, 19 vuelta, 23 y 25);

Resultando: Que Franco es un veterano que hizo toda la campaña de 1904, tomando parte en las diversas acciones de guerra en que se halló el batallón de Infantería número 3, hasta la batalla de Tupambaé, en que fué herido (fojas 66, 70, 72 vuelta y 74);

Considerando: Que de acuerdo con los artículos 945, 946, 1075, 1076, 1069, 762 (segundo caso) y 813 del Código Militar, el procesado es autor de los delitos de deserción y estafa de que se le acusa, teniendo á su favor las atenuantes 13 y 19 del artículo 752 de la propia ley, falla: Revócase la sentencia apelada y condénase á Franco, como reo de deserción y estafa, á la pena de 13 meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño pendiente.

Comuníquese y ejecutoriada vuelva al Tribunal de su procedencia á sus efectos. —Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González. — Pedro Quintana.— Juan A. Pintos.

El Exmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO MANUEL PEREYRA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 29 de 1913.

Vista en audiencia pública en segunda instancia la presente causa seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 12 Manuel Pereyra, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, de los delitos de deserción y estafa, por lo cual pide se le imponga la pena de diez y seis meses de prisión, en que fija la pena la sentencia recurrida, con la que no conformándose la defensa, interpuso en tiempo el recurso de alzada;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria de su cuartel el día 3 de Febrero último, y no regresó á su unidad, por lo que fué dado de baja el día 13 del mismo mes (fojas 4 vuelta y 18 vta.);

Resultando: Que el día 30 de Abril, con el supuesto nombre de Agustín Pereyra, sentó plaza en la Compañía de Ametralladoras, contrayendo empeño por veintiséis meses, recibiendo la paga íntegra que establece el artículo 11 del Código Militar (fojas 4 vta., 36 vta.);

Resultando: Que habiendo sido aprehendido el 5 de Junio por el sargento de su unidad Ignacio Rebollo, fué conducido á la Compañía de Ametralladoras y el día 13 restituído á su unidad (fojas 1, 4 vta., 7, 40 vta.);

Resultando: Que á Pereyra se le han leído y explicado las leyes penales (fojas 9, 10, 11 vta. y 12);

Considerando: Que el enjuiciado ha cometido los delitos de deserción y estafa comprendidos en los artículos 945, 946, 1075, 1076 y 1069 del Código Militar, los que deben ser penados en armonía con las reglas que establecen los números 762, 813 y 795, teniéndose en cuenta que tanto la acusación como la sentencia apelada reconocen á favor de Pereyra la atenuante número 13 del artículo 752;

Considerando: Que no son de aplicación al caso las atenuantes 8 y 19 del mismo artículo 752, que á favor de Pereyra se invocan, puesto que las circunstancias favorables deben probarse como los hechos principales (Escriche, página 443, y Código de Procedimiento Civil, artículo 329), y en autos sólo se constata el buen propósito de la defensa, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado, como reo de deserción y estafa, á la pena de diez y seis meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio de cumplir el empeño testimoniado á fojas 16.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

B. P. Carámbula (hijo), Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Octubre de 1913

Trámite — Diez providencias en causas criminales.

Administrativo—Comunicación del Poder Ejecutivo relativo al pago de cuentas provenientes de diligencias sumariales ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental de Florida. Las autoridades argentinas solicitan la extradición de un procesado por el delito de homicidio. Antecedentes relativos á la denuncia formulada por D. M. Burgueño contra el Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones. El señor Juez Letrado Departamental de Colonia eleva un certificado relativo al protocolo del escribano Luis N. Gil. Antecedentes formados con motivo de una queja formulada por don Juan Landó. Los penados Ventura Sirio y Juan Cáceres Biques solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, 12; en consulta, 7; relaciones, 56; oficios librados, 12; cuadernos de protocolo, 18.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Francisco Galasione con Antonio Lébano. Ramón Reyes. Test de Margarita Dramiano de Mirando. Szulc y Raedler con Luis Fidanza. Aizpeolea con Augusto, terc. Banco Popular del Uruguay. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Leopoldo Scotto con Melitón Muñoz.

Definitiva—Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Mauricio Correa de Paiva, suc. J. Granara y Cía. con Dodero Hnos. Francisco V. Piñeyro con Agustín Avelleyra.

Interlocutorias — Leonardo Tuso con Carlos María Savarelo. Camilo Iberos y José Diez.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — Joaquín Carlos y Enrique Pedralbes y Cabot con Manuel Pedralbes Cabot. Suc. Ernesto Boutón. Suc. Francisco y Pedro Fiorito. Federico Delgado, apelación del Juzgado Letrado del Salto. Suc. Angel Rosso. Suc. Manuela Escalada. Antecedentes relativos al incapaz Juan Catarino. Arrando Hnos. con Mario Clara. Suc. Juliana Ramos de Samplere. Antecedentes relativos al incapaz Constantino Barillosa. Margarita Mascarehna, apelación del Juzgado Letrado del Salto. Test. María Morixe de Bollini. Catalina Introini de Bandini con Elías Tournier. Josefa Pendas con Angel Astore. Test. Antonio J. Martins. Test. Manuel Britos, incidente del doctor C. Martínez Vigil. Antecedentes relativos al incapaz Juan Gularte. Antonio Borad con Juan Jorge, apelación del Juzgado Letrado de Rivera. Suc. Luis Piñeyro del Campo, incidente tutela María Elena y Francisco Piñeyro Carve. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Alberto Sardá con Luis Alfredo Arteaga, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Incapaz Angela Chervieri. Suc. Juan P. Sampere. Test. Antonio J. Martins (2). Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Suc. Francisco Pagano y Elvira Pagano. Banco de Crédito con Julia Fernández de Pereyra.

Definitivas — Nicolás Morassi, ciudadanía. Francisco Fernández, ciudadanía. Vicente de Bianco, ciudadanía. Manuel Silva, ciudadanía. Alfredo Arraga con suc. Fidela Rosas de Comparada.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Dolores Reyes de Cabrera. Suc. de Pedro Robado. Sucs. de José Cherro, María H. Micaela Cherro de Peluffo y Juan I. Antonio Cherro. Suc. de María Genta de Orsi. Suc. de Carmen Aguiar de Souza. José B. Gomensoro y otros con José M. Garmendia. Suc. de Agustina de Armas de Jenta. Jesús Escalera de del Pino y otros. Suc. de José Bellagamba. Manuel Catrufo con Antonio E. Mitre. María Mallada de Rodríguez. Suc. de Natividad Guiseffe de Brienza. José Retali con Sociedad Comercial de Montevideo. Suc. de Juan Pebet. Suc. de Lorenzo Delgue. Suc. de Angel Balltar. Sucs. de Juan M. Pena y de Ambrosia Umpierrez. Suc. de Juan Umpierrez, tutela. Juana Labanieta de Bazzano con Clemente Lago. Suc. de Juan Iturralde, inc. Olimpio Moalli con Juan Coelho. Suc. de Rosendo Torradelfó. Suc. de Martín Bengoa. Test. de Ercilia Constatt de Iglesias. Suc. de Graciana Borteiro de Gamón, inc. Guillermo Juan Alberto Schmidt. Federico de Velasco con Juan José Alzáibar. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. Test. de Francisco Guerra.

Interlocutorias — Eliseo Sequeira tercería autos Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta. Juan Pey con suc. Francisco Guinovart.

Definitivas — Luis Dasso. María Siage de Leindekar. Suc. de José Brusciani ó Bruseiani. Vicente M. Carrió con herederos de José Vargas.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 30

Trámite — Antonia Benedetti de Morelli y otros. Suc. Cármen Dávila de Banquero. Suc. Luis Rivara. Sucs. Lucas Herrera y Obes y otros. Manuel Rodríguez con la suc. José P. Ramírez. Julio Allingham con Simón y Grillo. Suc. de Angel Bonora. La sucesión de Manuel Méndez Andes con José Balverde. Carolina Mistier con Edmundo Koninckx (2). Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Obanza. Francisco Rodríguez con Josefa Trimil de Rodríguez. Laura Allendes con Eduardo Cáceres. Angela B. de Bonifacio. Domingo Negrone con suc. José P. Ramírez. Guillermo Pereda y otros con Estanislao Panelo. Francisco Rizzardini. Suc. Emilio Jessie Brown de Thomas. Test. Mateo Leonardi. Suc. Juan José Rocha y otros. Ana Guido. María C. Goncalvez de Velásquez con Braulia Pereira de Silveira y otros. La sucesión José Méndez Andes con José Balverde. Ambrosio Bogliolo con la suc. Francisco Surroca. Juan Pablo Zunino. Ema Teresa Zunino y otros.

Interlocutarias — Jerónima Orta de Fernández. Alfonso Solari con la suc. Pedro Varela. Exhorto de las autoridades de Oporto (Portugal). Suc. Laureano B. Brito. Antonio Aita. Suc. Alfredo Santarelli. Angela Bene de Bonifacio, incidente Antonio Caramés.

Definitivas — Juan Escandell. José Carachuelo. Suc. María Astengo de Ferrand. Test. Lino Piedra Cueva.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite — Valcárcel Ramón solicitando segunda copia. Oficio de la Alta Corte. Diz de Avelleyra Ramona. Fisco contra Luciano y Fermín Vidarte y otro. Fisco con Ramón Aguerrebere. Rabe Walder y Cía. contra el Fisco. Salvador Infante contra la Compañía "La Transatlántica". Oficio de la Alta Corte de Justicia. Fisco con Francisco Rivero y otro. Dirección General de Impuestos Directos contra Filomena A. de Filgueras (2). Dirección General de Impuestos Directos contra Alejandro Sosa Días.

Interlocutorias — Antonio W. Parsons contra el Fisco.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—José Rovira (hijo), concordato. Arno Hahlveg con Szule y Raedler. Staudt y Cía. con Isaías Krayde, viuda de Bech con Jaime Bech. Horacio Cipolina, título de corredor y rematador. Alfredo Osna con Antonio D. y Manuel Lussich. Roque Sofo; auxiliatoria de pobreza con Juan Nappi. Bungé y Born con Andrés Podestá y Cía. Emilio J. Neffa haciendo consignación en favor de M. Seré y Cía. en autos Salomón E. Yater, concordato.

Interlocutorias — Miguel J. Salomón, concordato. Antonio Lorenzo, concordato. Novo, Cerro, Agostinelli y compañía, concordato. Juan M. Moreira, concordato.

Definitiva — Rabe Walder con Víctor Marsicano. Francisco de la Hoz, concordato.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—S. Quinteros con D. M. Abreu J. Ortega con Uriarte y Merello. Ricardo Leisek con A. Ibarra de Figueroa. Banco de Crédito con Alberto Rovira y José Rovira (hijo). C. Spangemberg con José García. Lorenzo Calderaro con Juan Ros. Pellini Hnos., quiebra. Benítez Hnos., concordato judicial. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay con Antonio M. García. El capitán del vapor ar-

gentino número 10 con el capitán del velero alemán "Waltrante". Dos providencias reservadas. Villat y Cía., matrícula. Sanjurgo Hnos., concordato judicial. J. Campisteguy y Cía. con Ramón Nandín. J. A. Villalengua (hijo), corredor y rematador. Oficio de la Alta Corte de Justicia. A. Navarro con L. Prola. H. Jover con E. González Vázquez. Benítez Hnos., concordato extrajudicial. David Scotti con D. Silva. Oficio de la Alta Corte de Justicia. S. Guido y F. L. Cabrera con María Sívori de Canale. E. Martorell Escariz con José Tussi. J. J. Baena con E. Marexiano y F. Costa. Banco de Crédito con M. de Medina y V. B. Urta. Banco de Crédito con J. H. Berro y C. I. Villegas. Fermín García y F. E. Acquarone. D. E. Laborde con la Compañía La Platense. C. García, concordato. Máximo Sánchez, concordato extrajudicial. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Florencio Miranda, auxiliatoria de pobreza. Guillermo Pontikliani. El Fiscal de lo Civil solicitando nombramiento de tutor. José Lozano, reclusión solicitada por el señor Fiscal de lo Civil. Rivero con Torrens. Domingo Perini, incapacidad. Luisa Abreu de Abreu Magariños, información. Praga Enrique con José Céres. Agustín Rossi, auxiliatoria de pobreza. Martín Carreñi con Atilio Gaggero. María V. Mamaruti con Francisco Varela. María Etchart y otros, sucesiones. José Prado Ascarate con María Olsesr de Mevoli. Rosa Gesuele con Arturo Gesobeli. Carmelo Macri con Alejandro Sosa Dias. Victorio Madraso, ciudadanía. Josefina Richiero con Emilio B. Sandy. Manuel García con Guillermo Gogri Carrillo. Francisco Restani, ciudadanía. Ana Laborde solicitando segunda copia de una escritura. Carmen Páez con Carlos Aspesi, divorcio. Ramiro Barrón Martín, ciudadanía. José López Doldán, auxiliatoria de pobreza. Amalia Sáenz con Arturo Guimaraes, divorcio. Magdalena Paladino con Gerardo Pacielo, divorcio. Pedro Delque con Vicente Ferreiro. Emilio Paysée y otros contra Melitón Muñoz. Petrona Fernández de Sosa y otros, sucesiones. Cipriano Hernández y otros, sucesiones. Juan Levratto, sucesión. Juan Bo con Julia P. de Costa (2). Ramón Basso, ciudadanía. Joaquín Iburo, ciudadanía. Miguel Candia, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó.

Interlocutorias—Angela Rumi de Besieu, suc. Bautista Sena, ciudadanía. Miguel Nova, ciudadanía.

Definitivas—N. N., antecedentes sobre la inscripción de su defunción. Virginia Casaux de Brusseu, artículo 115 del Código Civil. Francisco Pien, ciudadanía. Martín Godoy, ciudadanía. Mauricia Silva, antecedentes.

Reservadas — Tres.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.º TURNO

Día 30

Trámite—Olona Catalá Concepción con Fernando Venegas Rodríguez, divorcio. Druffuca José con Elisa Pabletic, divorcio. González Sara Marcela, cumplir el artículo 115 del Código Civil. Alvarez Julio con María Donatela Mendoza, divorcio. Cassarino Julia con Salvador Miró, divorcio. Lasalle y Cía. con Eduardo Abello, cobro de pesos. Stagnari Antonio con Benito Argibay, cobro de pesos. Campiglia Pablo, auxiliatoria de pobreza. Tartani Aniello María Rafaela Marturello, solicita incapacidad de aquél. Alonso Francisco con Arnalda Urrutia, divorcio. Donelli y Cía. Francisco con Carlos Reyes Runig, cobro de pesos. Dell Oca Hércules con María Gallo. Ramos Ramón, auxiliatoria de pobreza. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Vicenta Chirichigno con Aniello D. Accunto, divorcio. Silva Agustín, incapacidad.

Eduardo Routin, **Actuario**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 30 de Octubre de 1913.—Hora 5 p. m.

Barómetro baja.
Temperatura sube en toda la República.
Dominan vientos moderados del Norte en el Río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico, y del Norte al Este suaves en la parte Norte del Río Negro.
El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 858 kilómetros.
Cielo en general semi cubierto.
Las aguas del río de la Plata en la costa Oriental osilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.80.
Temperaturas: Normal 20°80, á la intemperie 25°00, máxima 2_ , á la intemperie (sol) 27°30, mínima 12°00, á la intemperie 9°00.
Viento Norte, 26 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 2 p. m.
Tensión del vapor de agua 8.45.
Humedad relativa 45.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 16°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.17.
Cloro libre por litro, gramos 4.95.
Altura de las aguas 0.45 sobre 0.
—Vientos fuertes en la cota con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 30 de Octubre de 1913

1.200 pesos, no expresa interés.
1.600 pesos, sin interés.
2.200 pesos, 90 centésimos por ciento mensual.
6.500 pesos, 50 pesos por mes.
2.700 pesos, cuenta corriente.
3.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
8.000 pesos, prórroga.
2.200 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 1 por ciento mensual.
3.000 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 30 de Octubre de 1913

500 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
802 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
250 pesos, á 3 pesos mensuales.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
5.300 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Octubre de 1913

1.012 pesos, terreno en la calle Estomba, 404 metros.
11.000 pesos, terreno y edificio en la Avenida General Flores, 117 metros.
913 pesos 92 centésimos, terreno en el Reducto, calle Oficial, 226 metros.
865 pesos 30 centésimos, terreno en los Pocitos, calle Melchor Pacheco, 468 metros.
2.400 pesos, ídem ídem ídem, 468 metros.
1.400 metros, terreno en el pueblo San Juan Bautista (Canelones), 2.050 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 30 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 31 de Octubre .	68 60
4.700	al contado . .	68 70
9.400	para el 31 de Octubre .	68 60
4.700	al contado . . .	68 70
9.400	para el 31 de Octubre .	68 60
2.350	al contado.	68 50
	Títulos Hipotecarios serie H	
4.000	al contado . . .	89 —
5.000	para el 31 de Octubre .	89 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	al contado.	89 —
2.000	para el 31 de Octubre .	89 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	al contado	88 30
	Empréstito de Conversión	
3.916	al contado	92 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
18.800	para fin de Noviembre .	67 90
1.410	para el 31 de Octubre .	68 60
14.100	para fin de mes . . .	68 50
	Títulos Hipotecarios serie K	
5.000	para el 3 de Noviembre.	89 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para fin de mes . . .	88 30
5.000	ídem ídem	88 40
10.000	para fin de Noviembre .	89 —
2.000	para el 31 de Octubre.	88 30
1.000	ídem ídem	88 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 31 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Alcala, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 1.° de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 10 p. m. del día 31	Central . . 9 p. m. del día 31

Príncipe Umberto, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 1.° de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 3 p. m.	Central . . 2 p. m.

Oropesa, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 1.°	Central . 9 p. m. del día 1.°

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 30 de Octubre de 1913

Luis Cargano, italiano, 43 años, casado, Durazno 2223.

Clara Olivera, oriental, 22 meses, Río Negro 1170.

Guillermo Castelú, oriental, 11 años Yí 1480.

Teolástico González, oriental, 30 años, casado, Nueva Palmira 1974.

Manuel Britos, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.

José Sotito, italiano, 49 años, Hospital Maciel.

Leandro Castellá, español, 56 años, casado, Vázquez 1346.

Juana Arca, oriental, 3 días, San Martín 962.

Mercedes Bo, oriental, 4 horas, Independencia 64.

Juan Laguisquet, francés, 56 años, casado Orillas del Plata 1241.

Juan Etchecopar, francés, 67 años, soltero, Hospital Maciel.

Rosa Scelza, oriental, 8 días, Paysandú 1551.

Almanda Scelza, oriental, 8 días, Paysandú 1551.

Un feto, Dacá 2084.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

28.a SESION EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 30 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Recomendación de pronto despacho.

ORDEN DEL DÍA:

3—Banco Hipotecario del Uruguay. Exoneración del papel sellado y derechos en todos los informes ó certificados que expida dicha institución. (Discusión particular).
4—Patentes de Giro para los Departamentos del litoral é interior á regir en el ejercicio 1913-1914. (Discusión particular).
5—Represión del alcoholismo. (Aplazado).

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Borda y Pagola, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, De los Santos, Etchevest, Ferrer Olais, Frugoni, Gilbert, Magariños Veira, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Miláns, Miranda, Narancio, Oliver, Olivera, O'Neill, Ortiz, Paullier (don Federico), Prando, Puppo, Ramasso, Salteráin, Schelotto, Schinca, Semblat, Sóñora, Sosa, Stirling, Toscano, Travieso y Vecino.

Total: 41.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Doria, Freire, Giribaldi Heguy, Hontou, Icasuriaga, Lezama, Martínez, Negro, Paullier (don Juan), Pelayo, Peyrou, Pons, Samacoitz, Sierra y Vidal Belo.

Total: 16.

Con licencia, los señores representantes: Massera y Muró.

Total: 2.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Bélinzon, Blanco Acevedo, Callorda, Castro, Díaz, García, García Fuentes, Gómez, Herrera, Iglesias, Martínez García, Mendívil, Moratorio, Mora Magariños, Oneto y Viana, Pittaluga, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez, Rücker, Sánchez, Sanguinetti, Segovia, Varela, Varzi, Vidal y Zorrilla.

Total: 29.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

No hay asuntos de qué dar cuenta.

2—Señor Areco—Señor Presidente: Hay verdadero interés en que la ley que se llama de cabotaje sea sancionada.

Ruego á la Mesa que, haciendo uso de sus facultades, recomiende á la Comisión de Fomento el pronto despacho de ese proyecto.

Señor Presidente — Se recomienda á la Comisión de Fomento el pronto despacho del asunto á que se ha referido el señor diputado Areco.

3—Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día con la discusión particular del proyecto de exoneración al Banco Hipotecario del papel sellado y derechos en los informes ó certificados que expida.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Los certificados é informes que solicite el Bnaco Hipotecario del Uruguay para los préstamos que acuerde en lo sucesivo, así como para las ampliaciones ó renovaciones de los mismos, serán expedidos por los registros nacionales de la propiedad inmueble y demás oficinas públicas en papel común y libres de todo derecho.

Dichos informes y certificados serán para uso exclusivo del Banco, que los conservará en su archivo."

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Las escrituras que se extiendan con motivo de las operaciones indicadas, quedan exentas del papel sellado y de los derechos de inscripción."

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

4—Continúa la orden del día con la discusión particular del proyecto de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Durante el ejercicio económico 1913-1914, para los departamentos del litoral é interior regirá la misma ley de Patentes de Giro que rigió en el de 1912-1913, promulgadas con fechas Enero 7 y Mayo 10 de 1913."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

5—Continúa la orden del día con la discusión particular del proyecto sobre represión del alcoholismo.

Señor Narancio—Pediría, señor Presidente, en nombre de algunos miembros de la Comisión, el aplazamiento de este asunto, por cuanto la Comisión ha recibido nuevos datos y quiere reestudiar rápidamente este asunto, á fin de que en las sesiones próximas pueda informar con más seguridad en la discusión particular.

Además, como se trata de un asunto de mucha importancia y el número de señores diputados parece bastante limitado, yo rogaría á la Cámara se sirviera aplazar la consideración de este asunto. —(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Narancio, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se suspende la consideración de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Habiéndose agotado la orden del día, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4.10 p. m.).

CAMARA DE SENADORES

13.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 31 de Octubre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 11 y 5 a. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Arena, Accinelli, Enciso, Manini Ríos, Repetto, Albín, Saldaña, Rodríguez, Suárez, Espalter y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Pérez Olave, Fleurquin y Astigarraga.

Con licencia, el señor Soca.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el cual se tributan honores de Ministro de Estado á los restos del ciudadano doctor Juan Pedro Castro."

—A la Comisión de Legislación.

Señor Varela Acevedo — Hago moción para que se trate en ambas discusiones el mensaje de que acaba de darse cuenta. —(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Rocha.

Si se trata sobre tablas en ambas discusiones el asunto que ha indicado.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 30 de 1913.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la sanción de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se decretan honores de Ministro de Estado al ciudadano doctor Juan Pedro Castro, fallecido en el día de hoy.

Los servicios prestados por el extinto á la causa del bien público son noto-

rios. Inteligencia vigorosa, carácter sereno y firme, laboriosidad persistente y actividades puestas á prueba desde la llanura y en los altos cargos representativos y políticos que ha desempeñado con brillo, constituyen el conjunto armónico de la personalidad del doctor Castro.

Tiene, pues, el extinto un derecho adquirido á los honores oficiales á que se refiere el proyecto de ley, razón por la cual el Poder Ejecutivo considera innecesario insistir sobre la justicia del homenaje debido á la memoria de aquel ciudadano.

Al declarar este asunto incluído entre los que motivaron la convocatoria, á sesiones extraordinarias, me es grato reiterar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para rendir honores de Ministro de Estado á los restos del ciudadano doctor Juan Pedro Castro.

Art. 2.o Las exequias serán costeadas por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FELICIANO VIERA.

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Señor Varela Acevedo—Pido la palabra.

Podría hacerse imperativa la redacción del artículo, estableciendo que el Poder Ejecutivo "rendirá" honores. — (Apoyados).

(Entra el doctor Otero y ocupa la Presidencia).

Señor Presidente—Léase el artículo 1.o con la enmienda propuesta por el señor senador por Rocha.

(Se leyó):

"Artículo 1.o El Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado á los restos del ciudadano doctor Juan Pedro Castro."

Señor Presidente—Se va á votar el artículo con la enmienda propuesta por el señor senador por Rocha.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Varela Acevedo—La moción para que se suprimiera la segunda discusión la había hecho anteriormente.

Señor Presidente—Está á consideración del Honorable Senado si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Varela Acevedo—Yo creo que al homenaje que rinde la Nación á la memoria del preclaro ciudadano don Juan Pedro Castro el Senado debe unir las expresiones de su condolencia por la pérdida de ese distinguido ciudadano que tanto lustre le diera por sus condiciones de vigorosa y fina inteligencia, por sus virtudes cívicas y por el equilibrio de todas las facultades, que es el signo de los hombres superiores y que el doctor Castro reveló de un modo extraordinario.

Haciéndome intérprete del sentimiento unánime de mis colegas, propongo que el Senado se ponga de pie en honor á la memoria del ilustre compatriota, que se pase una nota de pésame á su viuda y que sus despojos sean velados en la Cámara de Senadores.

Dejo formulada moción en ese sentido. —(Apoyados).

Señor Manini Ríos—Yo me permitiré ampliar la moción del señor senador por Rocha.

Es conveniente que el Senado haga oir su voz de manera oficial en el acto del entierro. Según entiendo, el Reglamento del Senado comete preceptivamente esa representación al señor Presidente del Cuerpo. De manera que sería el caso que se pusiera en práctica esa facultad del Reglamento, si el señor Presidente, como creo, no tiene inconveniente.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Rocha, ampliada por el señor senador por Flores.

Señor Espalter—Pido la palabra.

Yo que alguna vez, señor Presidente, fuí designado por los amigos del doctor Castro para dirigirle la palabra en circunstancias en que esos amigos le rodeaban y le rendían un excepcionalísimo homenaje de afecto, creo del caso adherirme también en estos momentos, en público, á los honores oficiales que se le van á tributar y á las mociones que aquí se han formulado; en estos momentos en que el doctor Castro desaparece y ha caído en la muerte. Sólo una palabra voy á decir sobre esta distinguida personalidad.

El último documento que acaba de salir de su pluma, esa carta que ayer ó anteayer han publicado todos los diarios de la Capital, y con cuyas ideas no estoy en totalidad conforme, pero cuya nitidez admiro y cuya sinceridad respeto, y admiraría y respetaría aun cuando no hubieran sido escritas en las circunstancias en que lo han sido, cuando marchaba ya hacia la eternidad, escritas desde lejos; esa carta, ese documento, esas ideas, que en todas partes han causado honda emoción, son una manifestación la más expresiva de la personalidad del doctor Castro, así en su faz intelectual como pensador y como publicista, como en su faz moral como ciudadano celoso del honor y de los destinos de su país, á los cuales ha consagrado el último destello de su inteligencia y el último aliento de su corazón abnegado y viril.

Duerma en paz el distinguido ciudadano, velado por la gratitud de sus conciudadanos, por el afecto de sus colegas y por el profundo é irremediable pesar que ha de causar su ausencia.

He concluído.—(Muy bien!)

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor senador por Rocha, ampliada por el señor senador por Flores.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

De acuerdo con la moción aprobada, invito al Honorable Senado á ponerse de pie.

(Así se hace).

Se levanta la sesión.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 31 de Octubre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

			Por centímetro diario
Por 90	publicaciones	se cobrará	$ 0.05
" 60	"	"	" 0.065
" 30	"	"	" 0.08
" 20	"	"	" 0.09
" 10	"	"	" 0.12
" 5	"	"	" 0.15
De 1 á 3	"	"	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de trescientas mesas de luz de hierro, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Noviembre de 1913, á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*La Secretaría.* 968-oct.31-6-10-v.nov.14.

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE INTERESES

Desde el 3 del próximo mes de Noviembre esta Oficina pagará los intereses del 87.o trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay y los correspondientes á Obligaciones Hipotecarias, Usina Eléctrica, 40.o bimestre; Deuda de Edificios Universitarios, 32.o bimestre. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. —*Miguel V. Martínez,* Director. 963-v.nov.3.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2368

Con fecha 29 de Octubre de 1913, el señor Laurentino R. García, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAPIDOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 966-v.nov.18.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana jueves 30 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de $ 0.08 (ocho centésimos), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Julio ppdo.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas del cuadro de Blanes, están impresos en tinta azul oriente y circularán conjuntamente con los emitidos el 21 de Noviembre de 1910. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *La Secretaría.* 964-v.nov.10.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela en "Altos del Perdido", Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido", Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 20 de Noviembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *J. P. Gianelli,* Director. 971-v.nov.20.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre Vázquez y Médanos frente al Sud, entre Tacuarembó y Piedad frente al Norte, y entre Piedad y Minas frente al Norte y al Sud, que desde esta fecha y hasta el 5 de Noviembre próximo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.— Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*La Dirección.* 973-v.nov.5.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Boulevard España con frente al Sudoeste, entre las calles J. B. Blanco y A. Chucarro, que desde esta fecha y hasta el 5 de Noviembre próximo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*La Dirección.* 974-v.nov.5.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR SOLORZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Uruguay número 823, y doña BALBINA REGA PARIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 823.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 961-v.nov.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 153a, y doña MARIA TRUJILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 153a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 962-v.nov.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BLANCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 233, y doña TOMASA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 963-v.nov.10.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González,* Actuario. 972-v.nov.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Misiones número 1561, á favor del señor Manuel Ríos. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Ramón Cochon.* 975-v.nov.19.

Venta de farmacia

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he contratado con el señor Alfredo H. Parra la venta del negocio que en el ramo de botica tengo establecido en esta ciudad. En consecuencia, los que se consideren acreedores de dicha casa pasarán á hacer efectivos sus créditos por mi domicilio, en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres. — Maldonado, Octubre 30 de 1913. — *Pedro Santana.* 969-v.nov.19.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á mi socio señor Gregorio Montero, la parte que me corresponde en la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.* 967-v.nov.29.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Dirección G. de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama á propuestas para la provisión de doce mil (12.000) kilos de una mezcla de metileno y acetona para desnaturalizar alcohol. El pliego de condiciones en que se indica la composición y demás detalles relativos á dicha substancia estará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Impuestos Internos, calle 18 de Julio número 1297, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Lzo. Casciani.* — V. B.o: *Sorín.* 874-v.nov.5.

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de una subestación estática y de una subusina rotativa á

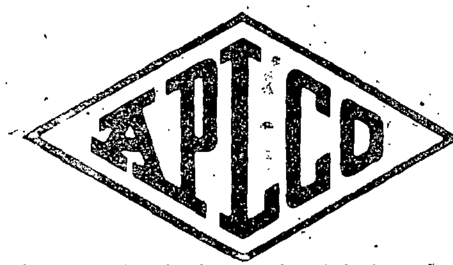
erigirse en las proximidades del Pantanoso en el camino al Cerro, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 11 a. m., fecha y hora en que serán abiertas por el Directorio, reservándose éste el derecho de aceptar aquella propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si así lo creyera oportuno. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *El Secretario.* 955-v.nov.4.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2339



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APLCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

889-v.nov.7.

ACTA N.o 2332



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"THYMEUCAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

869-v.nov.4.

ACTA N.o 2246



Con fecha 18 de Agosto de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CIERVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Setiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

948-v.nov.12.

ACTA N.o 2350

Con fecha 24 de Octubre de 1913, el señor Juan Vallaro, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 20.a, 60.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 929-v.nov.14.

ACTA N.o 2348



Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"T"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 922-v.nov.12.

ACTA N.o 2334



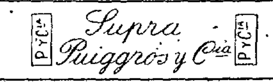
Con fecha 16 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Printz y C.o, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"MARIPOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

873-v.nov.5.

ACTA N.o 2345



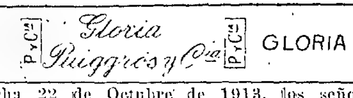
Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 57.a á 59.a, 62.a, 64.a á 70.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

956-v.nov.17.

ACTA N.o 2346

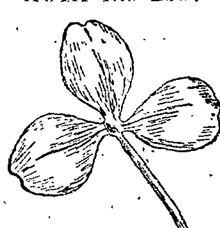


Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a, 64.a á 70.a. —Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 957-v.nov.17.

ACTA N.o 2367



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebough Manufaturing Company (Consolidated), de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CLOVER LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

961-v.nov.17.

ACTA N.o 2347

TEXACO

Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"TEXACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 921-v.nov.12.

ACTA N.o 2351



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PAINE'S CELERY COMPOUND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

930-v.nov.14.

ACTA N.o 2353

DANDELION
BRAND
Butter Color



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDELION BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 932-v.nov.14.

ACTA N.o 2344



Con fecha 21 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wn. Enders Manufaturing Cía., de San Luis, Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OAK LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 22.a, 25.a, 30.a, 31.a, 32.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

915-v.nov.11.

ACTA N.o 2338



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPLITDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.nov.7.

ACTA N.o 2336



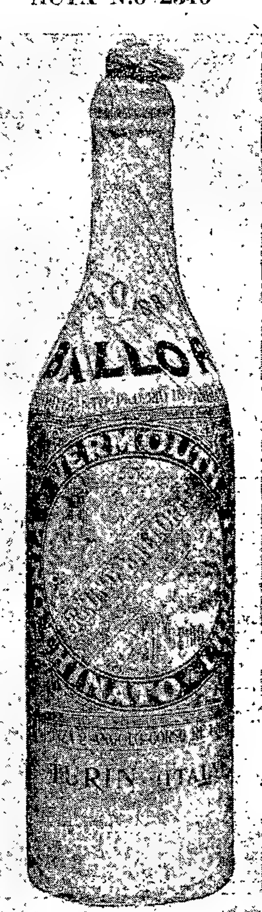
Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

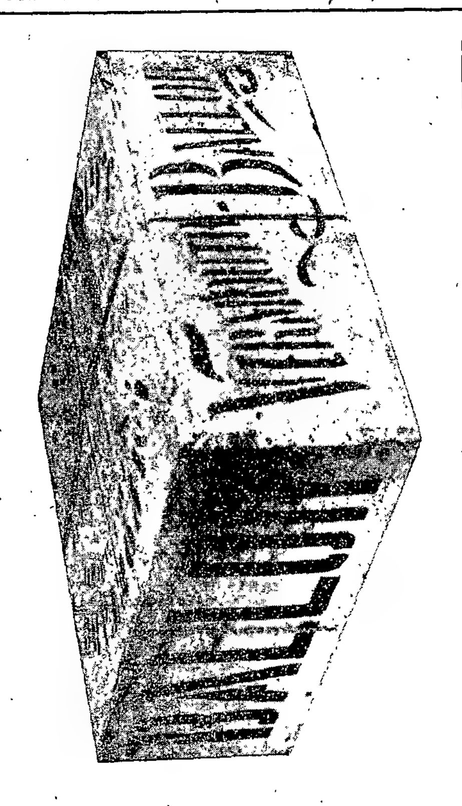
"CARBORUNDUM"

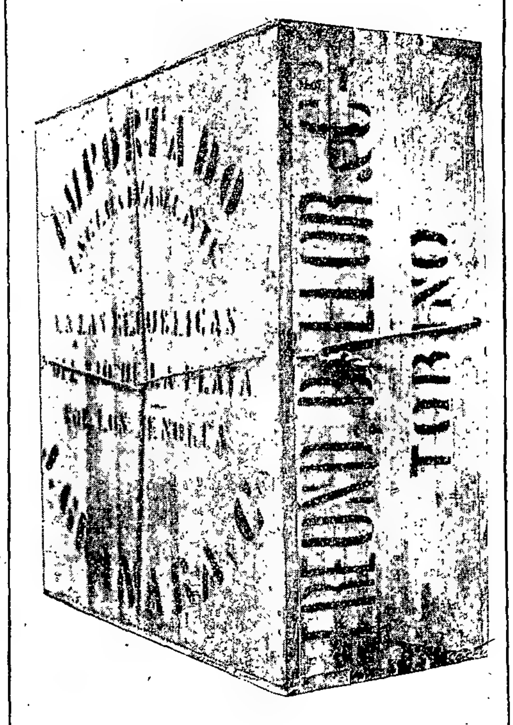
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

886-v.nov.7.

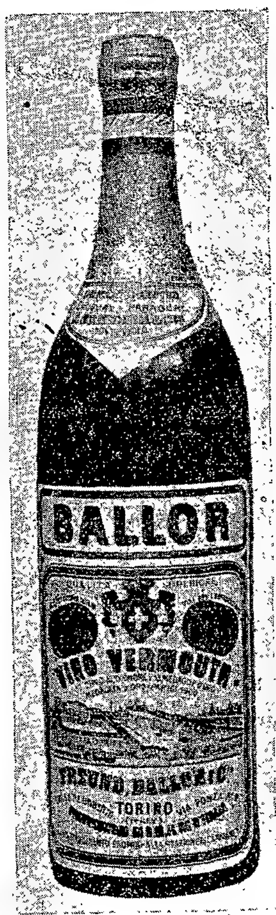
ACTA N.o 2340











Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Freund Ballor y Cía., de Torino, han solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH BALLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

899-v.nov.8.

ACTA N.o 2342

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de los señores Lambert Pharmacal Company, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"LISTERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7 y 9, clases 11.a y 15.a, 58.a 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

904-v.nov.8.

ACTA N.o 2337



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

887-v.nov.7.

ACTA N.o 2341

ARSAG

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Aufzuge y Raderfabrik Seebach, Seebach (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

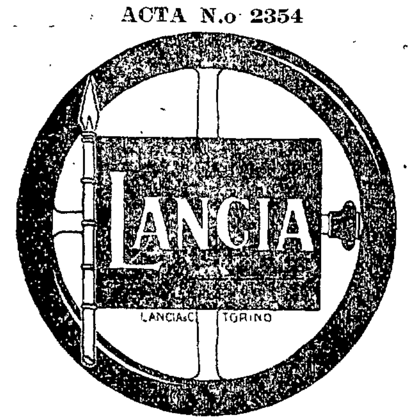
"ARSAG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a y 80.a.— Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

903-v.nov.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2354



Con fecha 25 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Lancia y Cía., de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 933-v.nov.14.

ACTA N.o 2328

SKANDIA

Con fecha 14 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysekils Mek. Verkstads Aktiebolag, de Lysekils (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

SKANDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 23.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 862-v.nov.3.

ACTA N.o 2349

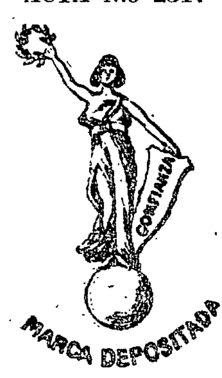


Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Ld., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"SUNLIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a, 64.a, 66.a, 67.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 934-v.nov.14.

ACTA N.o 2317



Con fecha 7 de Octubre de 1913, el señor Federico E. D. Fiesel, apoderado de los señores Lübeck Serves y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7, clases 16.a á 28.a, 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a y 56.a á 60.a. —Montevideo, Octubre 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 854-v.oct.31.

ACTA N.o 2327

Con fecha 13 de Octubre de 1913, el señor Alfredo San Román, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLO BAMBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 852-v.oct.31.

ACTA N.o 2333



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Angel O. Badaró y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TURCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 72.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 870-v.nov.4.

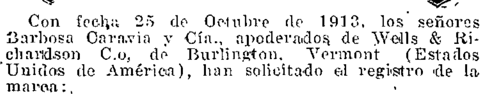
ACTA N.o 2329

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"MEMBROIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 866-v.nov.4.

ACTA N.o 2352



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND PACKAGE DYES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 931-v.nov.14.

ACTA N.o 2335



Con fecha 17 de Octubre de 1913, los señores Saquieres y Regil, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 881-v.nov.6.

ACTA N.o 2331

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"PURGOIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 868-v.nov.4.

ACTA N.o 2330

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARESSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 867-v.nov.4.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso de méritos para ocupar un puesto de maestro de instrucción primaria en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de acuerdo con las bases que se hallan en dicho establecimiento á disposición de los interesados.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría respectiva hasta el 29 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*La Dirección.* 910-v.nov.10.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz.* 911-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para calafatear la cubierta del crucero "Uruguay".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 5 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 25 1913. — *La Secretaría.* 936-v.nov.5.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 9.000 toneladas de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 10 a. m. del día 3 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *La Secretaría.* 908-v.nov.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en las calles Soriano entre Ejido y Santa Lucía, Santa Lucía desde la Avenida 18 de Julio hasta la de Gonzalo Ramírez y San José entre Santa Lucía y Vázquez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 6 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *La Dirección.* 953-v.nov.6.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Benito Blanco y Gadea, comprendidas entre el Bulevar España y Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *La Dirección.* 954-v.nov.7.

COMISION AUXILIAR DE OMBUES DE LAVALLE

LICITACION

Llámase á licitación para composturas á efectuarse en el Cementerio de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la oficina de esta Comisión á disposición de los interesados, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ombúes de Lavalle, Octubre 21 de 1913. — *Emilio Felia*, Secretario.
916-v.nov.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BERTONI ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 860, y doña ELINA SANTOS ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como la manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
927-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BUSCHHOFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad alemán, nacido en Dortmund, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1423, y doña FRUCTUOSA BESCOS PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Huesca, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
928-v.nov.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VICTOR RYCKEBOER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad belga, nacido en la provincia de Lieggie, domiciliado en la calle Colón número 1421, y doña MARIA ROSA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Colón número 1421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
942-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUJOL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Misiones número 1456, y doña MARTINA DOLORES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
919-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEGBIE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1580, y doña TEODORA SELUJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
920-v.nov.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Santiago de Esposente (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Maciel número 1270, y doña JUANA DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Maciel número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
921-v.nov.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RUBIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña MARIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
936-v.nov.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Chaná número 2163, y doña JOSEFA BALSEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
929-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CRUZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1078, y doña EUGENIA FRIZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
908-v.oct.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO GARAYALDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1585, y doña PAULA ZUBIZARRETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
937-v.nov.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO MESSUTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Gaboto número 1263, y doña MARIA ANTONIA GOLIA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Mercedes número 1829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
956-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITO CIAFFONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Rivera número 17, y doña JOSEFINA TONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
917-v.nov.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ZAMAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña PETRONA ZAMAS, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
957-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 984, y doña CLARA CHAILLARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
938-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 238, y doña MARIA LUISA IRIART, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
930-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CANOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 480, y doña LIVIA MINETTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
922-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
923-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ DENCHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña NATIVIDAD GONZALEZ MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en al calle Figueroa número 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
924-v.nov.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ENRIQUEZ PEÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 82 (n|v), y doña MARIA REGINA PEREIRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Comercio número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
943-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Erle, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA PANIZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
944-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 312, y doña RAMONA NAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
931-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 125, y doña TERESA VERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
909-v.oct.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección y doña LUISA BERTOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
945-v.nov.7.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CLOTILDE MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
946-v.nov.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PORTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 8 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Colorado número 121, y doña IRENE JOVER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Febrero de 1893, domiciliada en la calle Colorado número 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
932-v.nov.5.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Noviembre de 1888, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1137, y doña ROSA CENSATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Independencia número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
910-v.oct.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Grecia s|n., y doña JUANA MARIA GRIGORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
911-v.oct.31.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Chile número 66, y doña ESPERANZA CHARLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Chile número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
912-v.oct.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GONZALEZ DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Convenio número 5, y doña ASCENSION RAMOS GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Convenio número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
947-v.nov.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VIGNOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1218, y doña MARIA VIGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1628.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
958-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CAPOZZOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Mato Groso (Corumbá), domiciliado en la calle República número 135 (19.a sección), y doña LUCIA LANZARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 2039.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
939-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRULEGUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Huesca, domiciliado en la calle República esquina Carmen, y doña MARIA INES DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro de este departamento, domiciliada en la calle Defensa número 1832.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
940-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LIMA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1629, y doña CLOTILDE ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Defensa número 1382.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 941-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN CARLOS CASTELNUOVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Charrúa número 1814, y doña JOSEFA RIAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1083.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 933-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BIOZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Bologna, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1039, y doña EDUVIGES TORRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 934-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Williman número 57 (18.a sección), y doña RAMONA GALLINAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cebollatí número 2021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 935-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LUIS CASOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1775, y doña ELISA FREGEIRO, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 925-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Municipio número 1362, y doña JOSEFA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Municipio número 1367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 926-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO PICAGNONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 935 (7.a sección), y doña EMILIA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Falsa Rivera número 2022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 918-v.nov.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ROVIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cairoli s|n., y doña CARMEN ALEMANY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Cairoli s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 948-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Mauá número 14, y doña INOCENCIA DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Vecinal número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 949-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO VILLAGRAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 7, y doña ASUNCION CARRION, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 950-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1378, y doña DOMINGA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Palmar número 2168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 951-v.nov.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 120, y doña MARIA TERESA DULCCIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 959-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LASCÁMARAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1757, y doña FELICIA EMILIA YANTERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1757.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 960-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORANDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 78, y doña CAROLINA VOTTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 952-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRESSENGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 1816, y doña MARIA ZANONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 1824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 953-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KATZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Blandengues número 77a, y doña DORA MIROCHNIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kiel, domiciliada en la calle Emilio Reus número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 954-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle General Pagola s|n., y doña AURORA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 913-v.oct.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO RIEFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Teja, y doña DIONISIA MONTESDIOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 935-v.nov.[illegible]

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña AMELIA BURGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
914-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Victoria, y doña LUISA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
915-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUNASSO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña ANTONIA VARELA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
916-v.oct.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
960-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á 36 tirantillos, 8 tirantes, 60 medios tirantillos o alfajías, 5 bolsas de café con 60 kilos cada una, 4 barriles de caña ó aguardiente de 45 litros cada uno, un barril de 70 litros de aguardiente ó caña, 6 latas de tabaco de 15 kilos cada una, dos carros con elásticos, de dos ruedas, uno con el número 22.320 y otro sin número; cuatro caballos y dos yeguas y arreos correspondientes, todo lo cual fué apresado por el guarda segundo don Brígido Muiño, Ventura Nieves y un particular, en el paraje denominado "Zapata", el 5 de Abril del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
800-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO —Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los que se consideren dueños ó interesados de una partida de tabaco y yerba mate que en la madrugada del 12 de Junio del corriente año fué apresada en momentos que se pretendía contrabandear en las inmediaciones de la cañada de Santos, por el Receptor del puerto Amard, don Angel Segovia y Craña y otros, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 734-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Josefa Aldama contra su esposo Saturnino Artigas, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad conyugal compuesta por don Saturnino Artigas y su esposa doña Josefa Aldama, y que serán nulas todas las obligaciones contraídas por don Saturnino Artigas á cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2.o de la ley de 28 de Octubre de 1907. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 9 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano Público.
837-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borba, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farías*. 894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público.
938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rossolli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rossolli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don José María Freire para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos que acrediten su calidad de tales, á la reunión que tendrá lugar el día diez y nueve del entrante mes de Noviembre á las 9 de la mañana, á los efectos de considerar el concordato preventivo presentado por aquél. El balance correspondiente y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el síndico, pueden ser examinados en la oficina actuaria. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1530 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — San José, Octubre 23 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano-Actuario. 925-v.nov.7.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sucesión de don Juan G. Buela, ha prometido vender al señor Santiago Fabini el diario "El Telégrafo Marítimo" y su imprenta, establecida en la calle Piedras números 264 á 268. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—Por poder de la sucesión de don Juan G. Buela: *Juan A. Márquez*.
958-v.nov.19.

Venta de almacén

Con arreglo á la ley hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Hocquart número 2200, de esta ciudad, á los señores Roig y Gayól, para que en el término de treinta días, á contar de esta fecha, hagan efectivo el cobro de todos los créditos con que sean acreedores.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*José García Trío*. 962-v.nov.19.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que don Rafael Alvarez ha resuelto venderle á don Miguel Ramos su parte en la "Rotissería y Bar Suplente", instalada en esta plaza calle Cerrito número 410. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplázamos á los acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos, calle Rincón número 462 (Escribanía del señor Juan José Segundo).— Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Rafael Alvarez*. —*Miguel Ramos*. 950-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de la materia, desde esta fecha y de común acuerdo ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bar gira en esta ciudad bajo la firma de Francisco Pérez Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Pérez y Alvarez. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Francisco Pérez Alvarez*. — *Juan A. Pérez*. 946-v.nov.18.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Eduardo Petillo la casa de comercio que en el ramo de zapatería y con la denominación de "Casa Maeso" tengo establecida en la casa Avenida 18 de Julio número 1913 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito y emplazo por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores

para que se presenten al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Gabino Maeso.* — *Eduardo Petillo.* 947-v.nov.18.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que por escritura de compromiso que con fecha 26 del corriente autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos resuelto disolver la sociedad que en cochería y empresa de pompas fúnebres tenemos establecida la primera en Villa Colón y la segunda en la calle Continuación Agraciada número 129, quedando á cargo exclusivo de la primera don Juan Rodríguez y de la segunda don Juan Rumi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Domingo Díaz.* — *Juan Rodríguez.* — *Juan Rumi.* 942-v.nov.18.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á los señores Aquiles Polli y Ricardo Tosi, nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado "Vizcaíno", tenemos establecido en esta Capital, en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Raymundo Risso.*—*Antonio Rodríguez.* 959-v.nov.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Taibo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Artes número 69, esquina Esperanza (Bella Vista), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *Fontanes y Rivero.* 941-v.nov.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Juan Cazeaux he vendido á don Angel Crovetto el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada número 172, esquina Nicaragua.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*José Galli.* 949-v.nov.18.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber que con esta fecha ha adquirido de don Jesús María Otero y de la sucesión Nión Fernández la casa de comercio que giraba con la firma de Nión y Otero, establecida en Piedra Alta, Departamento de Cerro Largo, según escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Luis Vaz.* 943-v.nov.18.

Disolución social

En cumplimiento de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 27 de Septiembre de este año, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Alonso y Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Angel Alonso. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Angel Alonso.* — *Amaro Sánchez.* 944-v.nov.18.

Negocio vendido

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de doña Cirila Cohitiño de Tapia y Cía., las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1808, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Baldomero González.* 937-v.nov.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor don José Cupertino López nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Uruguay número 1259, bajo la razón social de Damboriana y Garate y pedimos á los que se consideren acreedores se sirvan pasar en el término de 30 días á chancelar sus cuentas. Para constancia hacemos las publicaciones que marca la ley por espacio de 30 días en el Diario Oficial y "El Bien".—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Damboriana y Garate.*—*José Cupertino López.* 935-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á don Manuel Nabeira la carbonería y anexos que tengo establecida en la calle Daymán número mil doscientos noventa y dos (1292), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo mis acreedores pasar por la expresada casa dentro del término de 30 días, á contar desdetaoin taoi taoin taoin taoin teanioaio á cobrar el importe de sus cuentas.—Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Francisco R. de Lazara.* 940-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Avalo y Ravera Giuria tienen establecida en la calle Colonia número 300, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Ravera Giuria y desligado completamente de ella el señor José Avalo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*José Avalo.*—*José María Ravera Giuria.* 924-v.nov.14.

Venta de fonda

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar M. Cóndom, venderé á don Francisco Lorenzo Pereyra mi casa de comidas sita en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 1915 n|n, antes 775. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía de Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término de la ley del año 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. —*José Inverso.* 920-v.nov.13.

Al comercio y al público

Comunico al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he rescindido el contrato de sociedad con don Antonio C. Ferro y prometido en venta á este señor y á don José Gomis el kiosco conocido por el número uno del Parque Urbano.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Agustín Geille.* 928-v.nov.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Manuel Pérez todas las existencias de mi casa de negocio de puesto, establecido en la calle Constituyente número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Pedro Troncoso.* 923-v.nov.13.

Al comercio y al público

Se hace saber á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el escribano señor don Ramón B. Negro el 22 y el 23 del corriente mes, las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de Susviela y Compañía y Bravo, Susviela y Compañía, quedando bajo la razón de Manuel Bravo, habiendo el señor José María Susviela cedido á dicho señor Bravo todo el interés y participación que tenía en esas sociedades, quedando por lo tanto dicho señor apartado totalmente de las mencionadas firmas. En mérito de haberse hecho cargo el que suscribe del activo y pasivo de esas firmas, y que se constatan en los libros llevados por las referenciadas sociedades, llama á los acreedores de las mismas para que dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, concurran á la calle Cerro Largo número 1042, para abonarles sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Manuel Bravo.* 945-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Mareda Hermanos y Compañía, habiendo el socio don Atilio Mauri tomado á su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Mareda.* — *Enrique Mareda* (hijo). — *Atilio Mauri.* 918-v.nov.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio (almacén de comestibles y despacho de bebidas), que tengo establecida en esta ciudad en la calle Carmen número 2000, esquina República, á favor de los señores José Fernández y Faustino Bernardo. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Rovira* (hijo). 914-v.nov.12.

Al comercio y al público

Hacemos constar al público en general, á los efectos que hubiere lugar por derecho, que según escritura pasada ante el escribano don Gregorio José Romay, de común y amigable acuerdo el socio don Pedro Ilarraz se ha separado de la sociedad Antonio Ilarraz Hnos., vendiendo su parte al señor Joaquín Ilarraz, quien en lugar de aquél ha ingresado en dicha sociedad que continuará el giro regular de sus operaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Antonio Ilarraz y Hermanos.* — *Pedro Ilarraz.* — *Antonio Ilarraz.* — *Fermín Ilarraz.* — *Joaquín Ilarraz.* 919-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, situada en la calle Justicia números 85 y 85 a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Américo Pietropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1913.— *Américo Pietropinto.* — *Armando Pittaluga.* — *Horacio Pietropinto.* 912-v.nov.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que el señor Costa Criselli, socio del "Café Atenas", situado en la calle Grecia número 240 (Cerro), que gira con la firma de Costa Criselli y Jorge Marcakis, ha vendido su parte al señor Jorge Papadópulos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1913. — *Costa Criselli* — *Jorge Marcakis.* 901-v.nov.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Esteban Barbieri la confitería denominada "de las Familias", que teníamos establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, y que gira bajo la razón de Juan G. Bianchi y Cía., quedando á cargo del pasivo el socio Juan G. Bianchi. — Paysandú, Octubre 20 de 1913. — *Juan G. Bianchi y Cía.* 913-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle.* 897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Izaguirre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Campanella.* 898-v.nov.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía.* 896-v.nov.21.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ropería, talabartería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Pantanoso y Escudero, bajo la razón comercial "Bastarrica y Compañía", quedando con el activo y pasivo el socio don Teodoro A. Bastarrica, haciéndose esta publicación por el término

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de veinte días á los efectos legales.—San José, Octubre 18 de 1913.—*Teodoro A. Bastarrica.—Ceferino Méndez.—José R. Muñiz.* 926-v.nov.14.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance que practicarán los señores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor de los señores José Amato y José Iglesias el negocio de mi propiedad, sito en la calle Maldonado números 1902 y 1906, esquina Caiguá, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. *Nicolás Triunfo.* 891-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á la razón social de Fernández y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de imprenta denominada "El Arte", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Reconquista número 630. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 18 de 1913.—*Orsini M. Bertani.* 885-v.nov.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver desde esta fecha la sociedad comercial que en los ramos de platería y joyería gira en esta villa bajo la razón social de Suárez y Bordachar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Bordachar (hijo). Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Lascano, Octubre 17 de 1913. — *Ramón Suárez.—Juan Bordachar* (hijo). 909-v.nov.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.* 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, ropería, mercería, etc., gira en esta plaza bajo la razón social de Bértoli y Vassallo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Bértoli.—San José, Octubre 17 de 1913. —*Bértoli y Vassallo.* 895-v.nov.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender al señor Manuel Trelles las instalaciones del negocio que teníamos establecido en la calle Soriano número 938. Al mismo tiempo hacemos saber que el que se crea con derecho á dicho negocio se presente con los justificativos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Pedro Romanelli. — Francisca Pardo.* 882-v.nov.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido la parte que nos correspondía en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en el pueblo de Peñarol á don José María Valetín Siri. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Octubre 17 de 1913. —*Emilia Matilde Siri.—María Magdalena Siri.— Juana Teresa Siri.* 87(-v.nov.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber que por escritura privada he prometido vender á mi socio don Nicolás Kalope la mitad de las existencias que me corresponden en el negocio que á medias con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado "Bar Austriaco". Los que se consideren con algún derecho á él podrán recurrir dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha, vencido los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1913.—*Tranquilo Bartolomeo.* 877-v.nov.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Olano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Santa Lucía número 149 (Nuevo París), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Bouyric.—Luis Marchese.* 890-v.nov.11.

Al comercio y al público

Por la presente hacemos constar que hemos resuelto vender á don Carlos Frigerio la fábrica de camas y catres metálicos que tenemos instalada en esta plaza, calle Colonia número 1378. A los efectos de la determina la ley respectiva emplazamos á nuestros acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Tarradas. — Pedro Tarradas. — Carlos Frigerio.* 871-v.nov.7.

Venta de peluquería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Miguel Ferreiro la barbería que tenía establecida en la casa número 1690 de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones que correspondan de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Inés Bidegain, viuda de Agustín Rodríguez.* 872-v.nov.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi. — Servando E. Méndez.* 893-v.nov.21.

Al comercio y al público

Por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas, doña Rosario Giner de Canale, viuda de don Felipe Canale, por sí y como representante de sus menores hijos Felipe José, Salvador Francisco, María Antonia y Rosario María Canale, me cedió la parte que al nombrado don Felipe Canale le correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Salvador Canale.* 860-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don Carlos Pfeiff, don Eduardo Cardoso y don Salvador Canale. En la propia fecha y por otra escritura que también autorizó el mismo escribano señor Freitas, los nombrados don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso, como únicos socios responsables, y los señores don Alvaro Martínez, don Salvador Canale, don Adolfo Cardoso y don Luis Saavedra, como socios comanditarios, han constituído una sociedad á fin de continuar con el nombre de "Nueva Sirena" y bajo la razón social de Carlos Pfeiff y Compañía los mismos negocios de la extinguida firma Teodoro Corralejo y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Carlos Pfeiff. — Eduardo Cardoso. —Salvador Canale. — Alvaro Martínez. — Adolfo Cardoso. — Luis Saavedra.* 859-v.nov.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Núñez y Moyá la fábrica de guitarras que tengo establecida en esta ciudad, calle Florida número 1562. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Tomás Esteban.* 844-v.nov.4.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Santo Cantisano el negocio en el ramo de taller de zapatería denominado "Luz y Fe", que tenía establecido en el pueblo Victoria de esta Capital, en la calle Fraternidad número 190, esquina Trabajo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Angel Rizzo.* 849-v.nov.5.

Venta de farmacia

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizó el escribano don Inocencio Vera el 12 del corriente, hemos comprado á don Ramón Bulla la "Gran Farmacia Bulla", establecida en la calle Reducto número 196, esquina á la de Guadalupe números 16 y 18, en el Barrio del Reducto, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Enrique Ramón Bulla y Compañía.* 843-v.nov.4.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la firma Alvarez Lista y Cía. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Bennini, Bonora y Compañía que en el ramo de fabricación de hilados y tejidos giraba con domicilio en Maroñas, de esta Capital. — Montevideo, Octubre 11 de 1913. — *Alvarez Lista y Cía.* 836-v.nov.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos giraba en la Barra de Santa Lucía, hoy pueblo Santiago Vázquez, bajo la firma José Rodríguez y Compañía, girará en lo sucesivo bajo la razón social Rodríguez y Varela, formada por don José Rodríguez y Rodríguez y don Carlos Eduardo Varela, los que se han hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio mencionada. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *José Rodríguez y Compañía. — José Rodríguez y Rodríguez. —Carlos Eduardo Varela.* 835-v.nov.3.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Luis y Juan Nario el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Rivera número 545. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1913. — *Juan Debenedetti.* 814-v.nov.3.

Venta de restaurant

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Fumero y González el negocio de mi propiedad que en el ramo de restaurant tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 241. Y para constancia se hace esta publicación.—Minas, Octubre 9 de 1913. —*César Cirullo.* 838-v.nov.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés Seijas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí esquina Estero Bellaco número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Pedro Vázquez Canedo.* 828-v.nov.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Félix Eizmendi la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Treinta y Tres, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Octubre 7 de 1913. — *Domingo Martínez.* 824-v.oct.31.

Al comercio y al público

Participamos que según escritura autorizada por el escribano señor Ramón B. Negro con fecha 27 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en la Estación Tres Arboles del Ferrocarril Midland (5.a sección del Departamento de Paysandú), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Alonso. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Estación Tres Arboles, Octubre 1.o de 1913.—*Alonso y Sánchez.* 750-v.nov.3.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.* 781-v.nov.7.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavalleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Checio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín*. 784-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón...............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiera presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada el 27 de Septiembre último por el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos prometido vender á don Pompeo Ferradini el establecimiento comercial que con el nombre de "El Bazarcito" y en los ramos de librería, bazar, papelería, juguetería, imprenta y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay esquina Grito de Asencio. El activo como el pasivo quedará á nuestra cuenta y cargo. —Salto, Octubre 1.o de 1913.—*Esteva Hermanos y Carvalho.* 839-v.nov.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores Manuel Alberto é Ignacio Asurabarrena mi casa de comercio en el ramo de hotel y restaurant, situada en la calle Ituzaingó números 1479, 1483 y 1485. Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Juan Ros.* — *Ignacio Asurabarrena.*—*Manuel Alberto.* 744-v.nov.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías.* —*Juan Finocchetti.* 775-v.nov.6.

Al público y al comercio

Se avisa al público que don Pedro Carpi prometió vender á don Rodolfo J. Henestrosa la parte que le corresponde en la Institución Médica doctor Fermín Ferreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Pedro Carpi.* 721-v.oct.31.

Al comercio y al público

El que suscribe pone en conocimiento del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Camilo E. Magariños en fecha 6 del que rige, vendí á don Gumersindo Mello las existencias del café, billar y hotel de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar hasta el 19 de Julio del corriente año, y desde esa fecha en adelante á cargo del comprador. — Rivera, Septiembre 24 de 1913.—*Rafael Vernet.* 730-v.oct.31.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178